CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2002 **VII Legislatura** **Núm. 181**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión de la Diputación Permanente núm. 7

celebrada el lunes, 19 de agosto de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

— **Elección de la Vicepresidencia Primera de la Mesa de la Diputación Permanente 9091**

— **Petición formulada por los grupos parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Congreso de los Diputados (número de expediente 062/000036), con el siguiente orden del día: Debate y votación de la resolución por la que se insta al Gobierno a que solicite la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos 9091**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página.

Elección de la vicepresidencia primera de la Mesa de la Diputación Permanente . . 9091

Por el señor secretario de la Mesa **(Oliart i Pons)** *se procede al llamamiento de los señores diputados miembros de la Diputación Permanente, presentes y sustituidos.*

Realizada la votación y verificado el escrutinio resultó elegida vicepresidenta primera de la Diputación Permanente doña Margarita Mariscal de Gante Mirón por 46 votos a favor y cuatro votos en blanco.

Página.

Petición formulada por los grupos parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Congreso de los Diputados (núm. Expte. 062/000036), con el siguiente orden del día: Debate y votación de la resolución por la que se insta al Gobierno a que solicite la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la ley orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos 9091

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene el señor **Bermúdez de Castro Fernández,** *que alude a la reciente entrada en vigor de la nueva ley de partidos políticos, concretando y desarrollando la exigencia constitucional de una actuación de los partidos sujeta a los principios democráticos, ya que los partidos no pueden ser ni parte, ni instrumento ni prolongación de la amenaza, la violencia o el terror. Los partidos políticos son expresión y garantía del pluralismo político, instrumentos fundamentales de participación política y pieza esencial de nuestra democracia, por lo que su actividad necesariamente tiene que ser también democrática, respetando los principios democráticos y los derechos humanos. Por ello se estableció que el partido que superase esos límites dejaría de ser legal en nuestra democracia, a través de una vía no penal que denominan juridicodemocrática, juridicoconstitucional.*

Lamentablemente Batasuna no ha querido aprovechar la última oportunidad que tenía para corregir su forma de hacer política, manteniendo la misma trayectoria del pasado, sin un ápice de rectificación, en una actitud de desafío permanente a la legalidad y al Estado de derecho, incurriendo prácticamente a diario en las conductas que la ley de partidos políticos proscribe y que permiten iniciar el proceso tendente a su ilegalización.

Concluye señalando que no se trata de que el Parlamento supla o mezcle su papel con el de los tribunales, ya que será el Tribunal Supremo y sólo él quien deberá decidir en su caso la ilegalización después de un proceso que contará con todas las garantías del Estado de derecho.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **López Aguilar** *justifica la convocatoria de un Pleno extraordinario para solicitar del Gobierno la aplicación de una ley aprobada recientemente por este Parlamento con abrumadora mayoría. Afirma que si los partidos políticos cumplen su misión de ser expresión del pluralismo político, expresión y manifestación de la voluntad popular y sobre todo el instrumento de la participación política pueden disfrutar, naturalmente, de los beneficios y prerrogativas que nuestro ordenamiento constitucional les confiere, pero si no lo son no tienen por qué beneficiarse de esas prerrogativas. Ése era el objeto de la ley de partidos, con una intención muy clara, como era la de ofrecer un instrumento al Poder judicial para que pudiera poner fuera de la legalidad democrática a los partidos que intentasen valerse de los beneficios que ésta les confiere para destruirla. Piensa que están ante un supuesto de hecho que está reclamando ya, con posterioridad a la ley, un ejercicio de aplicación de lo prevenido en la misma. Se trata de hechos graves y reiterados producidos con posterioridad a la entrada en vigor de la ley y que están en la mente de todos, y de ahí el derecho y el deber de instar al Gobierno a que presente una demanda ante el Tribunal Supremo para que se enjuicien esos presupuestos de hecho y los fundamentos jurídicos que resulten de su aplicación.*

En turno en contra interviene el señor **González de Txabarri Miranda,** *en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señalando que en su opinión la ilegalización de una fuerza política se debe afrontar con enormes cautelas, con sobradas garantías jurídicas y democráticas, porque se bordea la posibilidad de limitar derechos fundamentales. Entiende que se va a promover un proceso de ilegalización que desde el inicio se presenta como un proceso político en el que se quiere implicar a los órganos jurisdiccionales para ilegalizar a una fuer-*

za política que representa el 15 por ciento del electorado de una circunscripción. En el Partido Nacionalista Vasco tienen serios motivos para preguntarse si existe la debida proporción entre los fines que se plantean y las medidas que se adoptan, porque en su opinión se está pretendiendo socavar principios básicos de libertad de expresión y de libertad de asociación.

Replican los señores **Bermúdez de Castro Fernández** *y* **López Aguilar,** *duplicando el señor* **González de Txabarri Miranda.**

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* **Alcaraz Masats,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y* **Silva Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*

Sometida a votación la propuesta presentada por los grupos parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, para que se convoque un Pleno extraordinario, al objeto de instar al Gobierno a que solicite la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la ley orgánica 6/2007, de 27 de junio, de partidos políticos, se aprueba por 41 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones.

Se levanta la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Elección de la vicepresidencia primera de la Mesa de la Diputación Permanente.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento de la Cámara, la comprobación de la presencia de los miembros de la Diputación Permanente se hará, en principio, simultáneamente al llamamiento para emitir el voto para la designación del vicepresidente primero. El llamamiento se verificará sobre la relación de miembros titulares de la Diputación Permanente, por lo cual ruego a los grupos parlamentarios que en el caso de que haya algún miembro de los titulares que haya sido sustituido, se indique qué diputado lo sustituye.

Tiene la palabra el secretario segundo de la Mesa de la Diputación Permanente al objeto de proceder al llamamiento. **(Por el señor secretario (Oliart i Pons) se procede al llamamiento de los señores diputados miembros de la Diputación Permanente presentes y sustituidos.)**

Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Votos emitidos, 50; votos a favor de doña Margarita Mariscal de Gante Mirón, 46; votos en blanco, cuatro.

Queda, por tanto, elegida vicepresidenta primera de la Diputación Permanente doña Margarita Mariscal de Gante Mirón, que ruego pase a ocupar su sitio en la presidencia. **(Aplausos.)**

— PETICIÓN FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO Y SOCIALISTA DE QUE SE ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Número de expediente 062/000036), CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: DEBATE Y VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SOLICITE LA ILEGALIZACIÓN DE HERRI BATASUNA, EUSKAL HERRITARROK Y BATASUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, DE PARTIDOS POLÍTICOS.

La señora **PRESIDENTA:** Punto II del orden del día: Petición formulada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Congreso de los Diputados con el siguiente orden del día: debate y votación de la resolución por la que se insta al Gobierno a que solicite la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Intervendrán los grupos solicitantes y a continuación pasará a hacerlo el grupo que solicite turno en contra o bien fijación de posición por el resto de los grupos parlamentarios.

En primer lugar y por el orden de los grupos firmantes, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hace poco más de mes y medio, el pasado 29 de junio, entraba en vigor la nueva Ley de Partidos Políticos. Una ley de especial relevancia y trascenden-

cia porque forma parte, junto a la propia Constitución, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los reglamentos de las Cámaras, de lo que se ha venido en denominar la columna vertebral de las reglas del juego de nuestro sistema democrático. Una ley que venía a desarrollar la anterior de 1978, que durante sus 25 años de vigencia había cumplido plenamente sus objetivos al facilitar el nacimiento de partidos en plena libertad, pero que no había concretado ni desarrollado la exigencia constitucional de una actuación de los partidos sujeta a los principios democráticos. Eso es lo que hicimos en la nueva ley, desarrollar esa exigencia constitucional, incidir en la vertiente democrática de los partidos políticos en la medida en que la triste experiencia acumulada en España durante estos años había venido demostrando que nuestro modelo de convivencia no estaba libre de amenazas, que hay elementos y conductas que distorsionan gravemente nuestra vida democrática y que hasta el terror mismo puede llegar a disfrazarse de partido para atacar los principios esenciales y el corazón mismo de la democracia.

Los partidos no pueden ser ni parte ni instrumento ni prolongación de la amenaza, la violencia o el terror. Son por sus propias funciones constitucionales parte de nuestra convivencia, son expresión y garantía del pluralismo político, instrumentos fundamentales de participación política y piezas claves de nuestra arquitectura constitucional, de suerte que contribuyen al fortalecimiento democrático del Estado y de nuestra sociedad. Si los partidos son pieza esencial en nuestra democracia, su actividad necesariamente tiene que ser también democrática, tiene que respetar los principios democráticos y los derechos humanos. Por ello establecimos en la ley que la libertad de actuación de los partidos tenía que tener como límites el racismo, la justificación de la violencia y el apoyo político al terrorismo. Señorías, algo elemental y algo de sentido común, porque sobre estas conductas nunca podría construirse ninguna convivencia ni ninguna civilización en paz y en libertad. Por ello establecimos que el partido que superase estos límites dejaría de ser legal en nuestra democracia a través de un procedimiento, de una vía no penal que vinimos a denominar jurídico-democrática, jurídico-constitucional. Esta posibilidad ya formaba parte de nuestra tradición jurídica en la medida en que la ley de 1978 ya establecía que los partidos políticos podrían ser declarados ilegales cuando vulneraran los principios democráticos.

Ahora, en la nueva ley, este lacónico principio ha sido concretado y desarrollado como medida de garantía y seguridad jurídica a través de una enumeración detallada de conductas claramente antidemocráticas que permiten a todos los partidos conocer con exactitud cuáles son los límites que nunca pueden sobrepasar en su actuación. Este límite legal de actuación conforme a los principios democráticos era y es una condición común para todos, pero también era una oportunidad para algunos que habían venido desarrollando una actitud incompatible con los valores democráticos y una trayectoria de quiebra y de ofensa a los más elementales derechos humanos, la última oportunidad para que corrigieran su forma de hacer política. Lamentablemente no han querido aprovecharla.

Desde la entrada en vigor de la ley, Batasuna y su entramado político han venido manteniendo la misma trayectoria del pasado. Ni un ápice de rectificación. Ni un solo expediente de expulsión de aquellos de sus militantes que se había demostrado judicialmente que formaban parte de asociaciones vinculadas a ETA. Ni una sola muestra de corrección. Ni un solo gesto de modificación de conductas. Ni la menor voluntad o intención de hacerlo, manteniéndose en una actitud de desafío permanente a la legalidad y al Estado de derecho. Prácticamente a diario han incurrido en las conductas que la Ley de Partidos Políticos proscribe y que, a nuestro juicio, permiten iniciar el proceso tendente a su ilegalización. Baste con repasar algunos ejemplos que todos hemos conocido con detalle a través de los medios de comunicación. Desde las tristes y lamentables agresiones coacciones y amenazas sufridas por la alcaldesa de Lasarte, pasando por las manifestaciones del portavoz de Batasuna en el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria el pasado 19 de julio, en las que expresó sin ningún rubor que el objetivo de su organización no era que ETA dejara de matar, hasta llegar a las reacciones de esta organización tras el brutal y salvaje atentado de Santa Pola, en las que una vez más se constató de forma expresa y reiterada la negativa del entramado Batasuna a condenar los asesinatos de la banda terrorista ETA. Una negativa que no un silencio. Una negativa que se produjo en instituciones democráticas y que, a nuestro juicio, implica claramente un acto político, una manifestación de voluntad reiterada de evitar la condena de actos terroristas e incluso de calificarlos como tales.

Las gravísimas declaraciones del máximo dirigente de dicha organización, el señor Otegi, no sólo confirmaron sino que agravaron el alcance de dicha posición. Imputó la responsabilidad de esos asesinatos a las instituciones democráticas exculpando así a sus verdaderos autores y predijo la posibilidad de nuevos atentados justificados por lo que él denominó la prolongación del conflicto político que vive Euskal Herria. La paz tenía un precio, el precio del chantaje. Pocos días después, el 11 de agosto, durante una manifestación convocada por Batasuna en San Sebastián, el miembro de su mesa nacional, Joseba Álvarez, amenazaba con la guerra a las instituciones democráticas augurando un otoño negro y duro, siendo contestadas esas palabras por parte de los asistentes coreando consignas tales como: gora ETA militar, la lucha es el único camino o escucha, pimpampún. Ya sabemos lo que eso significa en su argot político.

Estos son, señorías, sólo algunos ejemplos demostrativos de la continuación de una forma de hacer polí-

tica claramente antidemocrática, basada en el apoyo, la justificación o exculpación de la violencia, la coacción, el miedo o la intimidación. Son conductas todas ellas que, a nuestro juicio, entran de lleno en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos y son más que suficientes para deducir que hay una clara connivencia del entramado Batasuna con el terror y la violencia. Sin embargo, para algunos esto no era suficiente. A este paquete de conductas antidemocráticas le faltaba algo, le faltaba el sello de ETA. Y ETA, a través de un comunicado público, despejó cualquier tipo de duda al respecto y ratificó a Batasuna como su brazo político, amenazando a las fuerzas democráticas en convertirlas en diana de su sinrazón y atrocidades si apoyaban la demanda de ilegalización de Batasuna.

Ante esta situación, ante estos hechos, ante estas conductas graves y reiteradas que atacan de manera notoria, evidente e indudable los principios democráticos, entendemos que es necesario reaccionar. Es necesario, conveniente y además urgente que se pongan en marcha los mecanismos, el procedimiento previsto en la ley para iniciar la ilegalización del entramado Batasuna. Algunos insistirán en seguir discutiendo los preceptos de la ley, equivocando de nuevo los tiempos. No es tiempo de discutir sus contenidos; es tiempo de aplicar la ley. Ya tuvimos ocasión de debatirla ampliamente y de mejorarla. La norma ya está en vigor y fue aprobada además con el 94 por ciento de respaldo de esta Cámara. Ahora, lo que corresponde en democracia es velar por el cumplimiento de la ley. La ley otorga la legitimación activa para presentar la demanda de ilegalización al ministerio fiscal y al Gobierno, que puede hacerlo por sí o a instancia del Congreso o el Senado. Nosotros creemos que esa decisión, por su trascendencia, por su importancia, debe ser compartida. Queremos que cuente con el impulso y el aval del Congreso de los Diputados, que se acompañe con el respaldo del mayor número posible de diputados porque, señorías, el Parlamento es la mayor fuente de legitimidad democrática porque es la sede de la soberanía popular.

Pues bien, es la gravedad de las conductas descritas, la importancia de la situación y el carácter trascendente de la decisión lo que justifica la urgencia de convocatoria de un Pleno extraordinario del Congreso, que es lo que solicitamos en este trámite parlamentario conjuntamente con el Grupo Socialista. Ésta es además la mejor forma de contestar a ETA. En democracia, a las amenazas se les contesta con la ley y también con más democracia, y nada mejor que procurar la celebración de un debate que bajo la amenaza esta banda de asesinos mafiosos pretende evitar. Es además el momento de que los grupos políticos definamos nuestra posición, es algo que nos reclaman los ciudadanos. Ante una situación de tanto alcance, de tanto calado, que preocupa tanto a la sociedad española, todos tenemos la obligación de pronunciarnos y dejar clara nuestra posición. Si no lo hiciéramos, los ciudadanos no lo entenderían.

Hay grupos que consideran que el Parlamento no debería pronunciarse en la medida en que en el trámite de la ley se opusieron a que el Congreso tuviera legitimación activa para iniciar este procedimiento. Pero es que el Reglamento de la Cámara ya hubiera permitido, sin necesidad de que lo contemplara la ley, la posibilidad de instar al Gobierno para que iniciara esta actuación. Por ello en una cuestión tan importante, alegar o escudarse tras una cuestión de forma es difícil de explicar y mucho más difícil de entender. ¿Cómo podríamos explicar a los ciudadanos, por ejemplo, que se considerase oportuno que en el último Pleno del mes de junio abordásemos cuestiones como los planes del Gobierno relativos al uso futuro de instalaciones y propiedades del Ministerio de Defensa en Zaragoza, o las medidas que tenía previsto adoptar el Gobierno en materia de política agraria como consecuencia de la nueva ley agraria norteamericana y ahora no quisiéramos debatir, no quisiéramos implicarnos en una decisión tan trascendente para la vida política española? Sinceramente, yo creo que eso difícilmente lo podrían entender los ciudadanos.

Tampoco se trata de que el Parlamento supla o mezcle su papel con el de los tribunales. Ni el Parlamento ni el Gobierno ni el ministerio fiscal van a decidir la ilegalización de ningún partido; será el Tribunal Supremo, y sólo él, quién deberá en su caso tomar esa decisión después de un proceso que contará con todas las garantías del Estado de derecho. Por tanto, que nadie confunda ni los términos ni los papeles. En cualquier caso, es a cada grupo a quien corresponde adoptar y explicar su posición por confusa o difusa que ésta sea, y después que cada uno asuma ante la sociedad la responsabilidad de sus decisiones. Nuestra posición es muy clara. Si el Parlamento es el centro de la vida política nacional no podemos ni debemos rehuir ese debate y esa fijación de posición. Por ello, el Grupo Popular va a propiciar, votando a favor en este trámite, que ese Pleno se celebre y que el Congreso se pronuncie sobre la conveniencia de instar al Gobierno para que inicie el proceso de ilegalización de unas fuerzas políticas que, a nuestro juicio, de manera notoria, consciente y dolosa se han situado al margen de la legalidad vigente, desafiando al Estado de derecho y al conjunto de la sociedad española.

Que nadie se llame a engaño, es Batasuna y su entramado la única responsable de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse del presunto incumplimiento y vulneración de la ley; que no busque ahora el papel de víctima, y menos que la democracia renuncie a la reacción del Estado de derecho que se basa en el imperio de la ley. No hay víctimas, señorías, en la aplicación del Estado de derecho, ésta es una cuestión de principios. El Estado de derecho no permite ni espacios de impunidad ni acepta desafíos, y quien los realiza nunca

es víctima sino único y exclusivo responsable de su propio destino.

Puede que haya algunos que consideren que la aplicación de la ley no es oportuna, alegando que generará un mayor clima de crispación y de violencia, y yo les digo que la aplicación de la ley no es que sea oportuna, es que es obligatoria en un Estado de derecho, pero es que además siempre es oportuno defender la libertad, los principios democráticos y los derechos humanos. Siempre es oportuno. Lo absurdo, lo anómalo es hacer depender la defensa de esos principios y valores a criterios de oportunidad política. Eso, además de inoportuno, es un auténtico despropósito. No vamos a permitir que una ley que cuenta con toda la legitimidad democrática, que trata de desterrar la violencia y el terror como medio para lograr fines políticos pueda ser la excusa para que los violentos puedan justificar un mayor clima de crispación y de violencia. La violencia, señorías, es y será siempre de exclusiva responsabilidad de quien la ejerce y deberá tener cumplida contestación desde el Estado de derecho.

Un último tema. Se ha dicho que esta medida no va a ser eficaz para luchar contra el terrorismo y que lo único que puede conseguir es cercenar el pluralismo político, vulnerar el derecho de participación política de los ciudadanos vascos. Ese argumento tampoco es acertado. Hay partidos que han decidido escindirse de Batasuna para seguir defendiendo las mismas ideas, los mismos proyectos, sólo que a través del método democrático. Por eso, esta medida ni limita el pluralismo ni vulnera el derecho de participación política, sino todo lo contrario. ¿Saben por qué ETA hace tres meses acusaba de traición a organizaciones políticas como Aralar? ¿Se han preguntado por qué les llamaba traidores? ¿Acaso porque renunciaban a defender la independencia de Euskal Herria? No, señorías. Les acusaba de traidores por haber renunciado a defender esas ideas sin violencia, sin uso de la fuerza. Por eso ETA necesita tanto a Batasuna, por eso le hace tanto daño su posible ilegalización, porque es el único partido que justifica políticamente su existencia y sus crímenes, porque es su partido. Por eso es tan importante la Ley de partidos y por eso también es un instrumento eficaz para luchar contra el terrorismo y para defender la democracia, porque ETA perderá financiación y su altavoz de propaganda, su único apoyo político.

Señorías, termino. Nuestra democracia es un sistema que goza de gran fortaleza, pero no está exenta de amenazas. Por eso la democracia no puede ser sólo un estado sino una tarea permanente. De ahí que debamos protegerla frente a quienes la atacan y pretenden destruirla. Esa defensa debemos hacerla sin tibieza, sin ambigüedades, con firmeza, con convicción, con fortaleza. Hoy tenemos que seguir defendiendo la libertad y la democracia con esa firmeza y además con el convencimiento de que la razón está de nuestro lado. Cuando alguien, en nombre de la libertad y aprovechándose de las ventajas de la democracia, pretende justificar la violencia para conseguir cualquier objetivo político, pierde totalmente la razón. Por eso la razón está de nuestro lado. Si al cabo de este procedimiento que hoy pretendemos iniciar, el Tribunal Supremo concluye que hay pruebas y argumentos para ilegalizar al denominado entramado Batasuna, al menos conseguiremos que sus dirigentes no puedan seguir justificando la amenaza, la violencia o la coacción en nombre de la democracia. Tendrán que hacerlo, en adelante, en nombre del terror. En cualquier caso, habremos cumplido con nuestra obligación y contribuido a mejorar la calidad democrática de nuestra sociedad.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que ha participado activamente en la iniciativa de la convocatoria de este acto parlamentario. Conviene explicar a la sociedad española dónde estamos. Estamos en la Diputación Permanente, un órgano cualificado de nuestro parlamento, diseñado expresamente para garantizar la continuidad parlamentaria y para velar por el ejercicio ordinario de los poderes de las Cámaras y de los intervalos entre períodos de sesiones, con un motivo muy concreto que se corresponde con esta garantía de la permanencia y de la continuidad de la representación parlamentaria respecto de lo que son preocupaciones de los ciudadanos en este verano, una vez más duro y difícil, como consecuencia de la actividad terrorista de ETA.

Esta convocatoria de un Pleno extraordinario tiene un objeto que está en la mente de todos: solicitar del Gobierno la aplicación de una ley aprobada por este Parlamento con abrumadora mayoría en tiempo muy reciente. Es la Ley orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos; una ley extremadamente importante en nuestro sistema constitucional por dos razones. La primera, naturalmente, tiene que ver con la materia que acomete y desarrolla: el ejercicio de un derecho fundamental, el de asociación, relacionado estrechamente con el de participación política, y que afecta a una institución capital en cualquier democracia pluralista como es la de los partidos políticos. Nuestra Constitución sitúa a los partidos políticos en una posición muy relevante con la condición de que se correspondan con lo que ella quiere que sean: la expresión del pluralismo político —un valor superior de nuestro ordenamiento—, la expresión y manifestación de la voluntad popular y, sobre todo, un instrumento de la participación política. Si los partidos políticos son eso, pueden dis-

frutar, naturalmente, de los beneficios y prerrogativas que nuestro ordenamiento constitucional les confiere, al igual que lo hacen los ordenamientos de nuestro entorno; si no lo son, no tienen por qué beneficiarse de esas prerrogativas. Ese era el objeto de la Ley orgánica de Partidos Políticos que este Parlamento elaboró durante el pasado período de sesiones y aprobó por impresionante mayoría.

Es precisamente esta impresionante mayoría la que confiere el segundo factor de relevancia a la Ley. Al menos el 95 por ciento de la representación parlamentaria, correspondiente a cerca del 90 por ciento de la sociedad española, respaldó esta Ley, que tiene una intención muy clara, la de ofrecer un instrumento a quien puede ejercerlo, al Poder Judicial, para que pueda poner fuera de la legalidad democrática a los partidos políticos que intenten valerse de los beneficios que ésta les confiere para destruirla. Éramos muy conscientes de la situación existente: tras 25 años de democracia, persiste una amenaza terrorista que asesina y chantajea a una sociedad que quiere ser libre y vivir en paz y en democracia. La amenaza no la constituyen sólo los comandos terroristas, sino todo un conglomerado de organizaciones sedicentemente políticas y sociales, instrumentales o vicarias del terror. Esto lo viene certificando toda una línea de investigación y actuación judicial, especialmente de la Audiencia Nacional, que atestigua que todas esas organizaciones son tentáculos de un mismo conglomerado terrorista y que tienen la misma visión y entendimiento perverso de la política, como un ámbito de conflicto no civilizado, despiadado y carente de reglas, en el que es posible sacrificar los derechos individuales y las garantías más elementales de la dignidad de la persona a supuestos derechos colectivos delirantes.

Frente a la perversión, que no impide a dichas organizaciones beneficiarse de la legalidad e incluso amenazar a la sociedad democrática y a sus representantes con más muerte, más dolor, más derramamiento de sangre, en el caso de que se atrevan a exigirles que cumplan la ley, como todos, en expresión de esa insoportable contradicción, el Parlamento decidió no permanecer de brazos cruzados, porque tenemos derecho a no permanecer de brazos cruzados y a exigir el cumplimiento de la ley en condiciones de igualdad a todos los que actúan en política democrática como garantía de la democracia misma. Esta Ley establece que todos los objetivos —todos— pueden ser conseguidos a través de procedimientos democráticos, por delirantes que tales objetivos puedan parecernos a muchos de nosotros, pero al mismo tiempo ningún fin político —ninguno— puede conseguirse a través de la violencia. Ningún fin político puede legitimar la utilización del crimen o la extorsión para conseguir lo que no se puede conseguir con el respaldo de la mayoría popular, con el respaldo de la mayoría de una sociedad democrática.

Por ello, la posición del PSOE durante la tramitación de la Ley orgánica de Partidos Políticos, y también antes, durante la negociación de la misma, fue expresada con rotundidad en torno a dos ejes. Primero, el entendimiento de la política antiterrorista como una política de Estado, completamente fuera de las banderías políticas partidarias y de la confrontación electoral; una política que preserve el interés nacional, los valores democráticos y el fortalecimiento del Estado de derecho como intereses prioritarios; una política, en fin, que contemple la derrota definitiva de ETA como interés absolutamente prioritario de todas las fuerzas democráticas; desde luego, lo es del Partido Socialista.

Por tanto, el Partido Socialista arrima el hombro al Gobierno democrático de España; a veces comparte actuaciones antiterroristas del Gobierno democrático y a veces las comparte menos, pero sustrae al debate político, al debate partidario, y desde luego al debate electoral, cualquier consideración al respecto y tiene como único interlocutor al Gobierno, no a la sociedad española, en cualquier discusión que tenga que ver con la política antiterrorista.

El Partido Socialista apostó por la construcción de esta Ley orgánica de Partidos Políticos, primero, desde el consenso y, después, desde un respeto escrupuloso de las garantías constitucionales. Esa es la misma filosofía y la misma actitud que ahora manifestamos en este acto parlamentario de cara a lo que va a ser una declaración política de aplicación de esa ley. El consenso significa la búsqueda de los mayores apoyos parlamentarios posibles y también el respeto a la autonomía y a la posición que cada grupo parlamentario decida adoptar en el ejercicio de su responsabilidad; solicitamos el mismo respeto para nuestra posición, sin ninguna imprecación y sin ninguna descalificación de ningún grupo parlamentario con representación en esta Cámara. En segundo lugar, esas garantías se plasmaron en una redacción muy cuidadosa y meticulosa del artículo 9 que asegura que en esta democracia pluralista todos los objetivos son posibles, pero pueden ser puestas fuera de la ley organizaciones políticas que se caractericen por actividades, conductas o hechos reiterados y graves incompatibles con los principios democráticos. Lo que se establece en el artículo 9 es que la justificación o exculpación de la violencia y de la violación sistemática de derechos y libertades, el fomento de la violencia o la propagación y la difusión de los efectos intimidatorios de la violencia son conductas que, reiteradas y graves, pueden justificar la puesta fuera de la ley de un partido político.

Estamos ante un supuesto de hecho que está reclamando ya, con posterioridad a la ley, un ejercicio de aplicación de lo prevenido en la misma. Con ello nos aseguramos de que no hay ninguna aplicación retroactiva —era una preocupación del Grupo Socialista en la tramitación de esta ley—, estamos hablando de hechos graves y reiterados producidos con posterioridad a la

entrada en vigor de la ley y que están también en la mente de todos; hechos que, una vez más, nos ponen de manifiesto que hay dos bandos, uno que practica el terror, que lo exculpa o lo explica intimidatoriamente y otro que es una sociedad libre que intenta vivir en paz, que es la que pone los muertos. Eso lo hemos visto con ocasión de los sucesos que han tenido lugar en Lasarte y en Vitoria donde intentaban disfrutar de sus fiestas populares y no han podido hacerlo con normalidad precisamente como consecuencia de la violencia intimidatoria de una minoría fascista, incapaz de obtener el respaldo mayoritario de esas respectivas poblaciones y que se abre paso intentando permanentemente obstaculizar, impedir y eliminar la normalidad democrática y sustituirla por la violencia intimidatoria que es característicamente fascista. En la mente de todos está el brutal atentado de Santa Pola, que se lleva por delante la vida de dos personas inocentes —como lo son siempre en democracia las víctimas del terrorismo—, una niña de seis años y un señor de 57 años, y que produce una serie de pronunciamientos en ayuntamientos como los de San Sebastián, Vitoria, Pamplona o en el Parlamento Foral de Navarra y en el Parlamento autónomo vasco; todos y cada uno de ellos registran una negativa a condenar de un grupo político con representación: Batasuna. No sólo es que no condenen los atentados, es que los justifican. Así lo manifiesta expresamente uno de los portavoces cualificados de Batasuna cuando señala que no condenar es una seña de identidad de Batasuna; otro portavoz muy cualificado de dicha formación política señala, con posterioridad, que el responsable de esas muertes, de ese dolor, de ese sufrimiento, de esa sangre derramada, es el Gobierno democrático de este país y que habrá más muertes, más sufrimiento y más sangre a no ser que el conjunto de la sociedad se pliegue al chantaje, a no ser que el conjunto de la sociedad se arrodille y se someta a los dictados de una organización terrorista. Esto, que es moralmente inaceptable, intelectualmente inadmisible, políticamente rechazable, sencillamente no es legal, no es conforme al ordenamiento jurídico y es un supuesto claro de legitimación de la puesta fuera de la ley de una organización que se caracteriza por esas prácticas que no consisten ni en silencios ni en omisiones sino en hechos, en conductas, en actividades reiteradamente graves e incompatibles con los principios democráticos.

Además, no existe ningún problema de constitucionalidad, de acuerdo con el punto de vista del Partido y del Grupo Socialista, en la puesta en marcha de este procedimiento, que se ha denominado constitucional, de declaración de ilegalidad de un partido político por una vía no penal. Así lo pone de manifiesto reiterada jurisprudencia constitucional, como las sentencias 3, 81, 85 y 86 y la sentencia del Tribunal Supremo que confirmó la primera inscripción registral de Herri Batasuna el 31 de julio de 1986 a través de su Sala primera. También lo afirma la reiterada jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que es el órgano garante de un ordenamiento supranacional que protege derechos humanos y que vincula a España como parte del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La reciente sentencia de dicho Tribunal, de 31 de julio de este mismo año 2002, certifica que no existe ninguna contradicción con el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la declaración de ilegalidad de un partido, el Partido de la Prosperidad en Turquía, que propugna la Jihad, que propugna la guerra santa, que propugna la violencia y que propugna la anulación de los derechos y libertades de las personas y prácticas no democráticas para imponer un delirio totalitario.

Por tanto, no hay nada en esta medida que restrinja el pluralismo en este país democrático y en esta sociedad democrática. Se puede ser perfectamente nacionalista radical, secesionista o separatista, lo mismo que se puede ser autonomista, supranacionalista o internacionalista en España. En un país que protege la radical igualdad y la radical dignidad de los seres humanos y en el que se puede ser blanco o negro, no resulta admisible ni tenemos por qué soportar la existencia de un *kuklux klan* o la existencia de un partido pro *apartheid* que está dispuesto a imponer un proyecto delirante de supremacía blanca cargándose a tiro limpio a todos los que se opongan a ese proyecto delirante; desde luego a los adversarios de ese proyecto pero también a todos los que les parezcan sospechosamente negros o que no les parezcan lo suficientemente blancos, aunque eso signifique explicar un crimen tan horrendo como el que se lleva por delante la vida de una inocente niña de seis años, tan inútil como todas las demás víctimas del terrorismo que alcanzan casi el millar en democracia.

En conclusión, los socialistas pensamos, con la inmensa mayoría de este país —al menos tres de cada cuatro españoles— y con la inmensa mayoría de la representación parlamentaria, que es posible poner en marcha un procedimiento de aplicación judicial de esta Ley orgánica de Partidos Políticos que aprobamos recientemente sobre lo que se ha denominado el conglomerado o el entramado ETA— Batasuna, presiones vicarias de una misma presión terrorista y sus expresiones registrales: Herri Batasuna en 1986, Euskal Erritarrok en 1998 y Batasuna de nuevo en el año 2001. Todos habríamos deseado que Batasuna hubiese renunciado a la violencia, todos hemos deseado a lo largo de estos 25 años, un día tras otro, que cualquier día Batasuna hubiese renunciado al ejercicio sistemático de la presión intimidatoria de la violencia para intentar realizar un proyecto político que no consigue apoyarse en la mayoría de la sociedad a la que dice representar. Sencillamente no ha sido así y no existe ninguna esperanza razonable que nos permita albergar la perspectiva de que vaya a ser así.

Por tanto, tenemos el derecho y el deber de instar al Gobierno, de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica de Partidos Políticos, a que presente una demanda,

una manifestación de voluntad ante el Tribunal Supremo —una expresión del Poder Judicial independiente de este país— para que se enjuicien estos presupuestos de hecho y los fundamentos jurídicos que resulten de aplicación. Apoyaremos igualmente el ejercicio de acciones en paralelo, compatibles y conjugables con la acción que iniciamos en este trámite parlamentario, por el Fiscal General del Estado, del ministerio fiscal, también actor legitimado para interesar por su propio cauce la misma ilegalización. Señorías, sencillamente, ningún proyecto político puede estar por encima de la vida de ninguna persona inocente y tenemos derecho a reaccionar instando la aplicación de la Ley orgánica que se aprobó por esa impresionante mayoría hace muy pocos meses en este Parlamento.

Concluyo recordando a uno de los afortunadamente numerosos intelectuales y pensadores emblemáticamente comprometidos con la persistente lucha por las libertades y por la dignidad democrática en este país, Fernando Sabater, cuando dice que, lamentablemente y demasiado a menudo, las mejores ideas no se abren paso sin más, se abren paso con trabajo, necesitan para abrirse paso gestos de convicción y gentes de compromiso que hagan lo necesario en el momento preciso.

Los socialistas estamos dispuestos a hacer todo lo preciso y pertinente para hacer, aquí y ahora, lo que hay que hacer, cumplir nuestro compromiso con la ciudadanía, como siempre, y con las libertades; instar del poder judicial independiente de este país, y con todas las garantías en el ejercicio de su reserva exclusiva y excluyente de jurisdicción, que aplique la legalidad democrática y ponga fuera de la ley a quienes no tienen cabida en esa legalidad porque intentan beneficiarse de ella en la más insoportable de las contradicciones sólo para destruirla. No se lo vamos a consentir. No se lo podemos consentir. No se lo debemos consentir. Es nuestro deber no consentirlo y por eso vamos a votar favorablemente la convocatoria de un pleno extraordinario que permita precisamente la puesta en marcha de ese procedimiento.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) mantuvo una posición razonada, impecablemente democrática y técnicamente rigurosa, durante la tramitación de la ley de partidos. Sus enmiendas, planteamientos y aportaciones no fueron tomados en consideración por el Grupo Popular ni por el Grupo Socialista y hoy, en esta Diputación Permanente, la abrumadora mayoría de esta Cámara, minoría en el Parlamento vasco, quiere comenzar los trámites para realizar la lectura más restrictiva e interesada de esa ley que la mayoría parlamentaria vasca rechazó democráticamente.

Los argumentos que en su día utilizaron los portavoces de los Grupos Socialista y Popular quedan hoy desnudos, sin valor, porque, en nuestra opinión, se sostienen en predeterminaciones, juicios de intenciones, sospechas, adobados, eso sí, de voluntarismo político. En las intervenciones de los señores Bermúdez de Castro y López Aguilar hemos observado escasas aportaciones, reiteración de puntos comunes, grandes dosis de subjetivismo y excesivas lagunas procedimentales y de fondo.

En nuestra opinión, la ilegalización de una fuerza política se debe afrontar con enorme cautela, con sobradas garantías jurídicas y democráticas, porque se bordea la posibilidad de limitar derechos fundamentales. Señorías, están formulando un planteamiento harto delicado en democracia. La ilegalización de un partido político se mueve en el límite de lo que es legítimo en democracia y ustedes saben de sobra que no cuentan con razones jurídicas sólidas, fundadas, justificadas para iniciar este proceso. Van a promover un proceso de ilegalización que desde el inicio se presenta como un proceso político en el que se quiere implicar en segunda derivada a los órganos jurisdiccionales. Redactar leyes *ad hoc*, a la carta, es de por sí discutible; realizar un diseño a la contra para ilegalizar a una fuerza política que representa el 15 por ciento del electorado de una circunscripción es un juego democráticamente perverso porque es jugar con cartas marcadas alterando gravemente su mapa político electoral, máxime cuando los promotores de esta iniciativa, el Partido Popular y el Partido Socialista, son minoría parlamentaria en dicha circunscripción en los últimos 25 años. **(El señor Del Burgo Tajadura: Gracias a ETA y a vosotros.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señor Del Burgo, le ruego que guarde silencio.

Continúe, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Una sociedad tiene el derecho y el deber de defenderse contra la violencia subversiva, contra el terrorismo, con las garantías legales y jurídicas que una sociedad democrática y moderna debe asegurar. El primero y más grave obstáculo que impide el desarrollo normal de la vida democrática en España lo constituye la organización terrorista ETA. Su actividad terrorista constituye una violencia impuesta, cruel e ilegítima, contra la voluntad mayoritaria del pueblo vasco, obstaculizando gravemente su desarrollo democrático. Pero ¡ojo! porque la represión de los delitos a cualquier precio, el socorrido recurso al atajo, trae consigo la desautorización del propio Estado.

En el Partido Nacionalista Vasco tenemos serios motivos para preguntarnos si existe la debida proporción entre los fines que se plantean y las medidas que se adoptan, porque se está pretendiendo, en nuestra opinión, socavar principios básicos de libertad de expresión y de libertad de asociación. En el Partido Nacionalista Vasco tenemos serios motivos para dudar de la bondad de los planteamientos que la mayoría de esta Cámara está realizando verbal y nominalmente. Señorías, admitamos, honesta y verazmente, que todos los diputados representados en esta Cámara estamos en contra de ETA, estamos unánimemente en la condena del terrorismo, en la defensa y promoción de la acción política, de la acción policial, de la cooperación internacional en la lucha antiterrorista. Admitamos, honesta y verazmente, que todos estamos a favor del derecho a la vida, en la proclamación inequívoca del derecho a la vida como valor supremo, la vida humana, la integridad física como valor fundamental y básico, cimiento de todos los demás derechos y valores; entonces, ¿qué es lo que pasa? Reconozcan, señorías, que aquí hay mar de fondo, que no se acaba ahí la discusión.

Los autores de la iniciativa que hoy debatimos de ilegalización de Batasuna, los mismos autores, pretendieron el 13 de mayo derrotar políticamente en las urnas al nacionalismo democrático vasco con un plan abusivo perfectamente diseñado. Perdieron estrepitosamente, la mayoría democrática de los ciudadanos vascos les dio la espalda, a ustedes y a Batasuna. Los mismos autores vuelven hoy por sus fueros manifestando sus auténticos principios. Tratan ahora de condicionar, decisiva y relevantemente, la próxima contienda electoral realizando un diseño pluriinstitucional para que Batasuna sea ilegalizada en vísperas del 25 de mayo del año próximo. Vuelven a poner en marcha, una vez más, una infernal maquinaria electoral, contraelectoral, no una política antiterrorista y menos aún una política de normalización y pacificación. Desde nuestra perspectiva, están forzando al máximo las maquinarias institucionales.

De lo manifestado por los portavoces de los grupos proponentes de esta iniciativa se puede concluir que la convocatoria de esta Diputación Permanente tiene dos únicos objetivos. Por una parte, transmitir a la opinión pública la consabida ración de firmeza que en el fondo rezuma falta de iniciativa política e incapacidad para la resolución de conflictos y, por otra, presionar decisivamente, tanto desde el Poder Legislativo como desde el Poder Ejecutivo, al Poder Judicial para amparar una decisión compleja que no cuenta con elementos sólidos de fundamentación. A falta de fundamentos jurídicos, amparo político institucional. Esta metodología, en nuestra opinión, supone una auténtica contaminación del proceso que se pretende iniciar. ¿Dónde queda entonces la separación de poderes? Para el Grupo Parlamentario Vasco es condición *sine qua non* que el Poder Judicial actúe con absoluta independencia, sin presiones de esta Cámara y del Ejecutivo, sin el acoso de campañas mediáticas orquestadas para intentar condicionar a magistrados y fiscales.

Señorías, en el Grupo Parlamentario Vasco entendemos que están tratando de confundir y manipular a la opinión pública presentando la ilegalización de Batasuna como la panacea antiterrorista: ilegalizada Batasuna, se acaba con el terrorismo. En nuestro opinión, es un craso error. **(Un señor diputado: ¿Quién ha dicho eso?—Rumores.)** Un craso error, primero, de forma porque, al igual que en el pacto antiterrorista, el Partido Popular y el Partido Socialista se lo guisan y se lo comen, convirtiendo en sospechoso a todo aquel que no comparte a ciegas sus diagnósticos y propuestas. Las formas y procedimientos de este diseño político-judicial están viciadas desde su inicio, desde el punto de origen de la propuesta y el planteamiento. ¿Para qué necesitan reunir al Pleno del Congreso cuando la ley faculta al Gobierno por sí solo para poder instar un proceso de ilegalización?

Y es también un craso error de fondo, porque desde la perspectiva de represión policial el planteamiento que SS.SS. realizan es exactamente el contrario al que sostienen los expertos antiterroristas: si ETA es fuerte lo es precisamente por su clandestinidad, por su condición de clandestina. Y desde la perspectiva política van a pasar a acusar al 15 por ciento de la población vasca de colaboración con el terrorismo, lo que constituye una grave e injusta acusación que cae por su propio peso. Y desde el punto de vista social introducen un nuevo elemento de conflictividad en la sociedad vasca, alejándola de parámetros de normalización y pacificación. La convivencia se resquebraja con medidas políticas de este tenor, porque, señorías, ¿se puede ilegalizar a la mayoría de ciudadanos de Arrasate, de Oiartzun o de Hernani? ¿Cómo se hace eso?

Al Partido Nacionalista Vasco le parece miserable que Batasuna no condene ética y políticamente el terrorismo de ETA. Pero la pregunta va dirigida a los que presentan hoy esta iniciativa: ¿Qué pretenden con esta ilegalización? Porque, indudablemente, este impulso político a la ilegalización de Batasuna va a generar efectos secundarios pertinentes en la sociedad vasca. ¿Los han evaluado? ¿Qué valoración realizan de los mismos? Porque provocará irritación y frustración, la débil confianza de amplios sectores sociales vascos en el Estado quedará definitivamente apagada. La aprobación de este procedimiento excepcional conllevará el desprestigio de la ley, de las instituciones y pondrá de manifiesto la connivencia existente entre el poder político y el poder judicial e introducirá en Euskadi nuevos elementos de conflictividad que nos alejarán aún más del ansiado objetivo de pacificación y, en suma, mucho nos tememos que fortalezca la posición de quienes pretenden justificar la violencia terrorista como el único camino posible para resolver el problema vasco.

La tesis que rechaza las vías del diálogo y la legalidad podría concitar apoyos populares más amplios que

los que conoce en la actualidad. Porque, ¿es verdad, señorías, que es ahora cuando se han convencido de que ETA y Batasuna son lo mismo? ¿Veinticinco años de vigencia de la Constitución coexistiendo con la realidad política de Euskal Herritarrok, de Herri Batasuna o de Batasuna y nadie se había enterado de que esa coexistencia era ilegal, inconstitucional y políticamente intolerable? ¿Años y años de debate y negociación política con Batasuna para concluir ahora que esta actuación política era antidemocrática? ¿Por qué precisamente ahora? ¿Recuerdan, señorías, los contenidos del pacto de Ajuria Enea? ¿Eran también ilegales e inconstitucionales? Por ello, en nuestra opinión, están obligados a exponer hoy aquí, sin medias tintas, sin cuentos chinos, el diseño que tienen elaborado para el día después de la ilegalización de Batasuna. ¿Van a suspender las elecciones municipales? ¿Van a detener a todos aquellos militantes y votantes que no compartan sus planteamientos? ¿Van a volver a incautar bienes y posesiones? ¿Van a generar dinámicas políticas para intentar demostrar que el País Vasco no existe, como sostiene el señor Mayor Oreja? ¿Van a suspender la autonomía vasca? Porque, indudablemente, aquí hay mar de fondo. El señor Mayor Oreja, con la tenacidad y simpleza que le caracterizan, ponía el titular en *El Correo Español* del día 12 de agosto. Abro comillas: La ilegalización de Batasuna servirá para desvelar que el País Vasco es una mentira histórica soportada por el crimen de unos y el engaño de otros. Cierro comillas. ¿Es esto lo que estamos votando, señorías? ¿Que la ilegalización de Batasuna servirá para desvelar que el País Vasco es una mentira histórica soportada por el crimen de unos y el engaño de otros?

En el Grupo Parlamentario Vasco, señora presidenta, votamos que no —y por eso usamos este turno en contra— a estas pretensiones y planteamientos que se nos han realizado, en el convencimiento de que manifestamos en esta Cámara la voluntad democrática de los ciudadanos vascos que depositan su confianza en el Partido Nacionalista Vasco, que asisten con estupefacción a esta escalada represiva de la escuela de Bush, que trata de generar cortinas de humo para ocultar el balance real de la política antiterrorista de los señores Aznar y Mayor Oreja tras seis años de gobierno. Discursos y declaraciones fatuos, vacíos y vacuos, diagnósticos erróneos, huidas hacia delante, enquistamiento del problema, agudización del enfrentamiento, dosis de firmeza obtusa carente de la más mínima inteligencia política. Votamos que no, señora presidenta, porque estamos a favor del diálogo y la negociación como herramienta política para la resolución del conflicto vasco, porque estamos a favor de la superación de las políticas de aislamiento social, porque estamos a favor de políticas de integración social y transversalidad. Votamos que no en libertad, por convicción, por coherencia histórica y doctrinal. Votamos que no, señorías, en representación de la voluntad democrática mayoritaria de los ciudadanos vascos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Señor Bermúdez de Castro, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor González de Txabarri, el hecho de que usted califique como un atajo la aplicación de una ley en un Estado de derecho, que ha sido aprobada abrumadoramente por la mayoría de esta Cámara, ya define por sí solo y califica por sí solo el discurso que acaba de hacer usted esta tarde. No ha mencionado ni en una sola ocasión en todo su discurso el derecho a la vida. Y eso es lo que se pretende proteger. Se pretende proteger los derechos y libertades, la convivencia que nos hemos dado entre todos los españoles.

Intentaré, en la medida de lo posible, en este breve tiempo que me da la presidenta, contraargumentar alguna de las acusaciones que ustedes nos hacen. Nos dice que con la aplicación de esta ley se están vulnerando derechos fundamentales. Ya le he contestado antes en relación con el pluralismo político. Todos los vascos van a tener la oportunidad, sin Batasuna, de poder ejercer su derecho de participación democrática, porque hay partidos que defienden las mismas ideas, el mismo proyecto de Batasuna, pero sólo a través de métodos democráticos. Y de eso se trata, de que en España se pueda defender cualquier idea, pero no por cualquier método, sino sólo por métodos democráticos. No recurran ustedes al argumento de la libertad ideológica, porque eso es lo que más daño les puede hacer a ustedes, porque cuando nos acusan de que la Ley de partidos está hecha contra las ideas nacionalistas, son ustedes mismos los que pueden llegar a identificar y confundir nacionalismo democrático con violencia. Esta ley no persigue ideas sino las conductas que quieren acabar con la libertad de ideas. Se trata de que los partidos políticos no puedan ser legales cuando justifican la violencia o el apoyo al terrorismo. Y eso vale para todos, nacionalistas, no nacionalistas, constitucionalistas, republicanos, independentistas o centralistas, para todos. Por tanto, les aconsejo que no vuelvan a recurrir a ese argumento porque les puede llevar a caer en la trampa dialéctica de su propio discurso.

No pretendemos llevar a la clandestinidad a nadie, señor González de Txabarri. En un régimen de libertades no se trata de llevar a nadie a la clandestinidad por aplicar el Estado de derecho, porque el problema en un sistema democrático no es que los que apoyan a los violentos puedan irse a la clandestinidad, el problema es que estén en un Estado de práctica clandestinidad en el País Vasco miles de personas que viven atemorizadas

por el miedo sin poder de salir de sus casas por el mero hecho de que defiendan unas ideas distintas a las suyas. **(Aplausos.)** Esa es la clandestinidad, ese es el déficit democrático que hay que corregir. Se trata de corregir la anomalía democrática que supone que una organización terrorista utilice a un partido político para entrar en el corazón del sistema y desde dentro se dedique a atacar o a destruir los valores democráticos. Eso no da alas a los violentos, sino que se las quita. Lo que da alas a los violentos es la unidad en la pasividad. La idea de que nunca es oportuno tomar medidas contra ellos, porque nunca es suficiente lo que hagan para reaccionar. ¿Qué más oportunidades hay que dar a Batasuna? ¿Qué más tiene que hacer Batasuna para que algunos se convenzan de que no es un partido democrático, sino un mero instrumento político en manos de una organización terrorista?

Le voy a poner un ejemplo, señor González de Txabarri, de su partido. En el mes de junio de este año —apareció en todos los medios de comunicación— un concejal independiente del municipio de Gaztelu, que se presentó por el PNV, fue agredido por partidarios de Batasuna. ¿Sabe cómo calificó la ejecutiva de su organización política este hecho? Se lo voy a decir, a Batasuna la calificó como una organización que hace de la amenaza, la coacción y la agresión su norma de funcionamiento habitual. Eso es lo que decían ustedes hace dos meses. Ahora, ¿qué dudas tienen? ¿A quién pretenden proteger y por qué? Y si tienen dudas, ¿qué es lo que nos proponen? ¿La unidad en la pasividad? ¿No hacer nada? Pues ahí no nos van a encontrar, señor González de Txabarri. La unidad en la pasividad es la unidad en la resignación y en la claudicación, y ese nunca puede ser ni el camino ni la solución en democracia. La democracia no es compatible ni con la amenaza ni con las agresiones ni con la coacción ni con la violencia y, por tanto, lo que toca ahora es aplicar el instrumento legal que todos nos hemos dado para combatir a los partidos que justifican esas conductas, que legitiman la violencia y el terror y que tanto daño hacen a nuestro sistema democrático y a la sociedad vasca. Eso es lo que vamos a hacer, con su apoyo o sin él, y la historia juzgará las decisiones y posiciones de cada cual.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro.

Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Gracias, señora presidenta.

Señor González de Txabarri, tal y como le anuncié, el Grupo Socialista quiere ser respetuoso con las posiciones que adopte cada grupo parlamentario en el ejercicio de su responsabilidad. Desde ese respeto le hemos escuchado, pero créame que al Grupo Parlamentario Socialista le resulta completamente imposible compartir sus razonamientos en los que entremezcla líneas de discurso jurídicas y políticas sin ofrecer en ningún momento ni una argumentación convincente y, lo que es mucho peor, tratándose de un problema tan grave como el que aquí nos ocupa, una alternativa. Entremezcla razonamientos jurídicos que pretenden que la Ley orgánica de Partidos Políticos establece una vía —lo ha dicho literalmente— marcada o truculenta para poner fuera de la ley a un partido que no se corresponda con lo que quieren que sean los partidos políticos, pero lo cierto es que ninguna vía jurídica de aproximación al problema, ninguna vía de las jurídicamente ensayadas de manera plenamente legítima por un Estado de derecho que tiene el deber de defender la libertad, la dignidad esencial, el derecho a la vida, la integridad física, las libertades de las personas con todos los instrumentos a su alcance, ha recibido nunca ni el apoyo ni la aprobación ni siquiera un comentario benevolente por parte de su formación política y, lo que es muchísimo peor, por parte de un gobierno que desde el propio nacimiento de la autonomía vasca (una autonomía que reputadamente es la de mayor profundidad y calado que existe en toda la Europa de nuestro entorno) ha avalado esas actuaciones judiciales de aplicación de la legalidad vigente para acercar y para acorralar al terror y a sus organizaciones instrumentales.

Prueba de ello hemos visto cómo recientemente, usted que ha tenido palabras duras para la actuación de la justicia, el consejero de Justicia del Gobierno vasco ha descalificado la actuación del juez Garzón, un juez instructor de la Audiencia Nacional, que es el órgano judicial competente para la investigación y enjuiciamiento, en su caso, de los delitos de terrorismo en el entorno de Batasuna; hemos visto cómo todas las actuaciones judiciales conducentes a la ilegalización de las sucesivas patentes y marcas de las organizaciones vicarias instrumentales de ETA han recibido siempre la descalificación y la protesta del Partido Nacionalista Vasco y, lo que es muchísimo peor, del Gobierno vasco por parte de su más cualificado representante en el ámbito de política judicial con amplias competencias en la materia, como es precisamente el consejero de Justicia o, en su caso, el consejero del Interior.

Tampoco los razonamientos políticos que le hemos escuchado resultan de recibo, porque usted no habla aquí como un extraterrestre ni como representante de una formación política remotamente relacionada con este problema sangrante y doloroso, con esta insoportable anomalía que viene padeciendo España desde que apostó decididamente por la conciliación, por la reconciliación, por la convivencia, por la libertad hace 25 años. Usted habla como representante del Partido Nacionalista Vasco que está en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Una comunidad autónoma que disfruta de profundas cotas de autogobierno y de competencias muy relevantes para la satisfacción de lo que son las necesidades vitales más ele-

mentales de su ciudadanía. Y resulta que su ciudadanía tiene un problema principal que nadie puede discutir, y es que la mitad de la sociedad está permanentemente amenazada y permanentemente extorsionada. Que sus empresarios y profesionales liberales satisfacen un impuesto revolucionario, que es en realidad una extorsión salvaje, a cambio del derecho a la propia vida, por parte de la organización terrorista que tiene ramificaciones en la sociedad, en la política y en las instituciones. Por tanto, usted habla como responsable de un gobierno que debiera tener como objetivo prioritario indiscutible, por encima de ningún otro y prefiriendo a cualquier otro hasta que ese problema estuviese definitivamente solucionado, el de acabar con ETA y con su entorno. Usted habla en representación de una fuerza política que desde el origen de la autonomía vasca ha ejercido responsabilidades de gobierno y que no ha hecho nada reconocible por contribuir al límite de sus posibilidades para acabar no solamente con ETA, con los comandos terroristas, sino con ese entorno.

Ha dicho que los partidos que suscribimos, a través de nuestros grupos parlamentarios, la iniciativa de la convocatoria de este Pleno extraordinario y, en su caso, instamos al Gobierno a la aplicación de esta ley, hemos presentado la ley y su aplicación como una panacea contra el terrorismo. Usted sabe perfectamente que eso no es verdad. Sencillamente es falso. Lo que sí sabemos los demócratas es que contra el terrorismo hay que hacer absolutamente todo lo que dentro de la legalidad democrática, y en consonancia y congruencia con las garantías constitucionales, esté a nuestro alcance. Esa es la prioridad indiscutible en la materia y lo sabemos perfectamente. Por tanto, a ETA hay que combatirla en el frente internacional y diplomático, hay que combatirla en el Consejo de Europa, hay que combatirla en la OTAN, hay que combatirla en las relaciones bilaterales con los países firmemente comprometidos en la lucha contra el terrorismo y hay que combatirla aquí, dentro de España, al límite de las posibilidades de nuestro aparato policial y judicial. Hay que combatirla con inteligencia y compartiendo información. Hay que combatirla con esfuerzo, con voluntad política y con coraje. Y también hay que combatirla aquí instando a la puesta fuera de la ley de las organizaciones que le sirven instrumentalmente y que prolongan la agonía del terror y su capacidad intimidatoria sobre la sociedad con todos los instrumentos a su alcance. Ninguno es la panacea, pero ninguno es prescindible hasta que hayamos conseguido derrotar definitivamente a la serpiente, al monstruo y al terror. Esa debiera de ser también su responsabilidad, señor González de Txabarri, la del Partido Nacionalista Vasco en el Gobierno de Euskadi desde hace casi 25 años.

Usted ha señalado que el Partido Socialista y el Partido Popular sufrieron una derrota en las últimas elecciones autonómicas en el País Vasco. Es verdad y la hemos aceptado democráticamente. Ustedes están en el Gobierno, ejerzan su responsabilidad, planteen una alternativa e implíquense en la derrota de la serpiente y en la derrota del terror. En la medida que el Partido Nacionalista Vasco no es capaz de desplazar cualquier objetivo político y cualquier otra consideración a esta prioridad absoluta, que es sentida como tal por una parte importantísima coesencial de la propia personalidad vasca, resulta un completo despropósito y una completa barbaridad hacer pasar esta iniciativa como una iniciativa contra la personalidad del País Vasco, porque es consustancial a la personalidad del País Vasco, a la existencia del País Vasco, a la historia del País Vasco, a la dignidad del País Vasco y a ese conjunto de hombres y de mujeres libres que quieren vivir en el País Vasco sin tener que votar nacionalista. Es absolutamente consustancial al País Vasco y un componente esencial del pluralismo interno del País Vasco y de la sociedad vasca, de ese conjunto de ciudadanos y ciudadanas que quieren vivir libremente sin verse sometidos al chantaje terrorista y que quieren que su Gobierno les represente comprometiéndose a fondo con esa lucha.

Le he escuchado decir que el mayor acicate de ETA, de acuerdo con todos los entendidos y los analistas, es supuestamente su clandestinidad. ¿Está sugiriendo que la legalicemos, señor González de Txabarri? ¿Usted está sugiriendo que resultaría producente para combatir a ETA que legalizáramos a ETA, que la sacáramos de la clandestinidad? Estoy seguro de que no. Exactamente lo mismo con una organización que sirve instrumentalmente a ETA. Una organización que justifica, explica sus crímenes y que anuncia y amenaza con la capacidad intimidatoria de las profecías autocumplidas de Batasuna, con más crímenes, con más muertes, con más derramamiento de sangre, a no ser que nos sometamos al chantaje y a la extorsión miserable de ETA. Déjeme que le conteste a su pregunta de ¿por qué ahora? Precisamente porque han pasado 25 años, porque se han agotado muchas oportunidades, porque ha seguido muriendo gente, porque sigue subiendo el balance mortal de víctimas inocentes del terrorismo en democracia, porque hemos intentado muchas vías y estamos en la obligación de explorar todas las que estén a nuestro alcance, también ésta, porque la sociedad democrática tiene derecho a defenderse, porque no tenemos por qué soportar que una banda terrorista nos chantajee, nos mutile, nos extorsione, nos asesine. No tenemos por qué soportar que jueguen, como ellos mismos blasonan, al pimpampum con nosotros, con los representantes democráticos de la propia sociedad vasca y con el conjunto de la sociedad española.

Usted estaría obligado, señor González de Txabarri, con todo el respeto se lo digo, a presentar aquí una alternativa, la alternativa de un partido que gobierna en una comunidad torturada por este problema, una comunidad donde mucha gente sufre lo indecible por este problema y sólo puede hablar así, permítame que se lo diga, quien no se siente concernido vitalmente por ese

problema, quien piensa que la coraza del detente bala nacionalista es la plataforma desde la que aproximarse a un problema que padece la mitad de la sociedad vasca de manera brutal, permanente, persistente e intolerable. Permítame que le diga, en definitiva, que la diferencia que explica su discurso político y jurídico entremezclado, en ningún punto convincente, con respecto a la iniciativa que estamos intentando poner en marcha, no como una panacea sino como un instrumento más para combatir al terror en todas sus manifestaciones, es que a nosotros nos matan y a ustedes no. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

Señor González de Txábarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

Lamento, señor López Aguilar, ese tono autosuficiente, pretencioso, esperpéntico en ocasiones. Le hablo en mi condición de diputado por Guipúzcoa y diputado del Partido Nacionalista Vasco y estoy en mi derecho de ejercer esta condición. Comprenderá que llevo muchos años viviendo en esta situación y que en alguna medida sufro y padezco, al igual que los ciudadanos que represento, esta situación que usted describe en ese tono lastimero **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor López Aguilar, ¿sabe cuándo mataba más ETA, en qué años? Cuando ustedes estaban en el Gobierno del Estado y además estaban en el Gobierno vasco. En esos años era cuando mataba más. Era cuando Herri Batasuna andaba impunemente por las calles coreando todas estas consignas que ustedes han manifestado y denotado a lo largo de sus intervenciones ¿Que ahora se les ha acabado a ustedes el calendario? Es una razón y un motivo, pero nosotros nos acordamos del Partido Socialista de Argel, nos acordamos del Partido Socialista de Ajuria Enea, nos acordamos del Partido Socialista del GAL, nos acordamos del Partido Socialista de Pérez Esquivel. Todos fueron intentos, algunos desgraciados, ilegales, otros muy voluntariosos y positivos, para terminar con la lacra terrorista. Si alguien no está legitimado para hacer el discurso que ha realizado en la tarde de hoy es usted porque ahí está la historia de estos años; una historia que miramos con mucho respeto, señor López Aguilar, con más respeto que el tono que ha utilizado en su intervención. Estamos hablando de temas muy serios. Este diputado lo es por Guipúzcoa y lleva muchos años enfrentándose cara a cara en estos pueblos en los que Batasuna tiene mayoría absoluta, discutiendo políticamente de los temas que hay que discutir, dando la cara en esa circunscripción. No le admito explicaciones de ese tipo. No le admito lecciones ni carné de identidad de democracia ¿De qué va?

He dicho, señor Bermúdez de Castro, en mi intervención —lamento su sordera estructural— que habría que admitir honesta y verazmente que todos estamos a favor del derecho a la vida —le leo las notas que tengo aquí—, en la proclamación inequívoca del derecho a la vida como valor supremo, de la vida humana, la integridad física como valor fundamental y básico, cimiento de todos los demás derechos y valores. Le he expresado dónde están nuestras coincidencias con el planteamiento que ha realizado usted en relación a la lucha contraterrorista, se lo he intentado explicar. Si la sordera es de ese nivel, el «Diario de Sesiones» dará buena prueba de dónde están los planteamientos y dónde están los oídos sordos.

No me ha respondido usted al planteamiento que realiza el señor Mayor Oreja. El señor Mayor Oreja tiene una gran ventaja, que es precursor de lo que va a venir después. Siempre dice cinco o seis años antes lo que luego va a hacer el Partido Popular. Basta ir a las hemerotecas para comprobarlo. Primero es un corredor en solitario, que se escapa, va diciendo cosas, y el Partido Popular va montando en esa bicicleta para ir adoptando esos planteamientos, es su mérito. El señor Mayor Oreja lo que nos está diciendo en la prensa vasca anteayer, el 12 de agosto, es que la ilegalización de Batasuna supone el reconocimiento de que el pueblo vasco no existe, y que eso es lo que estamos votando hoy y eso es lo que vamos a votar en el Pleno.Yo le digo al señor Bermúdez de Castro que el pueblo vasco existió, el pueblo vasco existe y el pueblo vasco existirá, y eso a pesar de ETA, a pesar de toda la lacra terrorista y toda la actuación que ETA quiera llevar a cabo.

Ustedes dicen aquí nominal y verbalmente una serie de cosas que luego no se corresponden con el discurso político y con la realidad política que están llevando a cabo. Les voy a poner un botón de muestra que han usado los dos intervinientes en sus argumentaciones. Nos han dicho que el terrorismo tiene que estar fuera de toda batalla electoral; parecería mentira, señorías, están ilegalizando un partido político. Dicen que el tema vasco no tiene nada que ver con la política, e ilegalizan un partido político. Vamos a ser coherentes, vamos a ser mínimamente serios en los discursos que se realizan porque lo que se dice no se corresponde con lo que se hace. A nosotros nos gustaría, señor López Aguilar, encontrar esa nota de transversalidad, en ese discurso que ustedes han descalificado absolutamente —ya saben lo que pasa cuando uno descalifica los discursos absolutamente—, para afrontar este problema. Si ustedes quieren ilegalizar Batasuna para alterar gravemente el mapa político vasco, para generar mayores tensiones en la sociedad vasca, para que las elecciones municipales queden básicamente condicionadas y sobre todo, como dice el señor Mayor Oreja, que el

País Vasco no existe, señor López Aguilar, señor Bermúdez de Castro, apaga y vámonos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, querría explicar, porque puede ser que haya personas que todavía no lo entiendan, que el Grupo Mixto está formado por seis partidos políticos y por lo tanto es complicado adoptar una posición para concretar lo que estamos hoy debatiendo. Estos seis partidos son: Partido Andalucista, que ha decidido votar a favor; el Bloque Nacionalista Galego y Chunta Aragonesista, que se van a abstener; Iniciativa per Catalunya, Esquerra Republicana y Eusko Alkartasuna, que van a decir no.

Ante esta situación, hemos decidido buscar una abstención técnica, es decir, una media proporcional entre el sí, la abstención y el no. Esta es nuestra posición. Nuestra posición va a ser la de abstenernos frente a lo que se está discutiendo. Sabemos que el día 26 se va a convocar el Pleno y cada partido, también lo hemos decidido, durante el mismo expondrá sus distintas posiciones. Hay algún partido que tiene mucho interés en que quede claro que es una abstención no política, sino que es una abstención más bien técnica, sacada de la media que hay entre los seis partidos que formamos el Grupo Mixto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Por parte de Coalición Canaria y ajustándome lo más cerradamente posible al Reglamento en este Parlamento de la Diputación Permanente ante la iniciativa de resolución presentada por los grupos mayoritarios, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, mi grupo adelanta que va a votar favorablemente ese orden del día, para que se convoque un Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados, donde se pueda debatir y votar, con el resultado consecuente, y donde todos los grupos parlamentarios hagan el debate de sus argumentos en un tema importante. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Mardones. Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. Es preciso que continuemos escuchando las intervenciones de los miembros de la Diputación Permanente.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Como digo, en esa cuestión procedimental, sí a la convocatoria de un Pleno extraordinario para este debate y sí a ese orden del día, con esta iniciativa de los dos grupos mayoritarios de la Cámara. ¿Por qué decimos esto, aunque mi grupo también expondrá en ese Pleno los argumentos en la mayor extensión dialéctica y de debate posible para su comprensión? Porque podríamos entrar en un debate de plena enajenación política en este país.

Cabe la legitimidad de todos los grupos parlamentarios, y eso afecta al modesto grupo pequeño que yo represento en este momento como portavoz de Coalición Canaria, porque los grupos pueden ser pequeños, pero las razones no tienen tamaño. Tratamos de buscar una razón lógica a la solución de este problema. En primer lugar, cualquier fuerza política está legitimada para dar su opinión al respecto: sí, no o abstención. Esa legitimidad permite poner en duda si estamos debatiendo un tema en cuestiones de fondo, de forma, de oportunidad o de necesidad. A esta pregunta dubitativa de esta legitimidad de la duda, mi grupo le va a dar el beneficio de la duda a lo que representa la democracia constitucional en el país. Cuando se debatió la Constitución española, para diferenciarla fundamentalmente de leyes del régimen dictatorial anterior, hubo dos piedras de toque fundamentales: la abolición de la pena de muerte y la abolición de las jurisdicciones especiales. Parece que a estas alturas de la democracia, en el año 2002, una organización como ETA se atribuye el papel de jurisdicción especial y aplica la pena de muerte de una manera, además, indiscriminada, unas veces selectiva y a través del coche bomba, atentando precisamente a quien la Constitución señaló como depositarios de la soberanía nacional: el pueblo español. Por tanto, ante cualquier duda dialéctica de oportunidad, de circunstancias, de fondo, de forma, de necesidad, nosotros entendemos que el beneficio de la duda se lo vamos a dar a la democracia representada por este Parlamento y por lo que es una de las primeras reglas de juego en la aritmética de las mayorías en el Parlamento, para acertar o para equivocarse, pero ese beneficio de la duda lo residenciamos precisamente en las instituciones democráticas, a favor de este Parlamento y de toda sus fuerzas políticas, a favor del Gobierno democrático de la nación española y a favor de las otras instituciones como la Fiscalía General del Estado, legitimadas en la Ley 6/2002, que aprobamos en junio pasado.

Una ley democrática no es una ley para guardarla en una hemeroteca o en un fondo depositario de leyes. Es una ley para aplicarla con los riesgos que esto comporta. Han dicho aquí diversos oradores, en un sentido o

en otro, que esa ilegalización de un instrumento que da escenario vocal de imagen a un aparato terrorista, como es el caso que pretende la iniciativa de los dos grupos que he citado, una ilegalización de Batasuna y todo su entorno y contorno, que da precisamente esas señas de identidad justificativas, con silencios o con discursos, podía producir en su entorno territorial una sensación de frustración o una sensación de conflictividad. Pero al trasladar todo ese aparato por medios de comunicación social o por acciones, sean en Santa Pola o donde hayan podido ocurrir esas actuaciones, están produciendo algo que también democráticamente tenemos que valorar, que no es una frustración de un ciudadano determinado en la comunidad autónoma vasca, sino una indignación en el resto del pueblo español. Ese sentimiento de indignación ante los atentados, ante las muertes, etcétera, merece una toma en consideración por las fuerzas políticas del Estado español y responderle democráticamente al ciudadano que recogemos su indignación para que no se tenga que reiterar esta indignación. Además, si hay en el Estado español una institución o una organización —terrorista en este caso— que puede tener el récord de la reincidencia, es precisamente ese entramado terrorista. Estamos aquí para aplicar una ley que aprobamos en junio. No es una ley antiterrorista, ni es una ley penal. ¿Qué es, entonces? Es una ley de democracia; pero no de democracia como instrumento de gobierno de la ciudadanía. La democracia se puede definir de varias maneras —como instrumento o sistema de gobierno, como representación…—, pero hoy la quiero definir aquí como una conciencia. Como demócratas, no estamos defendiendo sólo un sistema de representación y de gobierno, sino algo más: o tenemos conciencia de demócratas o no la tenemos, en cuyo caso estaríamos pervirtiendo la democracia. Esto requiere un gesto de valor y asumir esa toma de conciencia. No se trata sólo de defender las libertades y la vida de los ciudadanos españoles, sino de asumir también la defensa del gusto por la libertad frente a lo que atenta precisamente contra él. De aquí que tengamos que tomar una resolución. Y frente a todas las dudas, este portavoz la coloca, si tuviera esa duda, puesto que no somos adivinos y no podemos saber qué pasará con una ilegalización. Nadie puede exigir a los demócratas que gobiernen en democracia teniendo en cuenta el resultado de una adivinación. Hay que correr el riesgo. Si no, ¿cuál sería la contrapartida? ¿Quedarnos en la inoperancia, quedarnos en la pasividad, quedarnos en la paciencia? No son virtudes que estén entre las siete clásicas teologales y cardinales. La paciencia y la resignación no son virtudes de caudal ilimitado de permanencia en el tiempo y en su aplicación. ¡Ay de la democracia española, si entráramos en ese sendero! Llega un momento en que se agota la paciencia. Estas son decisiones que los parlamentos han tenido que tomar muchas veces en circunstancias históricas democráticas. Parece que alguien está jugando aquí el papel de Catilina y nadie se atreve a decirle que se ha agotado nuestra paciencia, precisamente para salvar los valores de la república democrática de que hablaba Cicerón. En esa línea tenemos que pronunciarnos. Mi grupo entiende que no podemos permanecer impasibles. Hay que correr incluso el riesgo de cometer un error que el tiempo se encargará de demostrar, pero creo que es más grave la responsabilidad si nos mantenemos impasibles y quietos. Aquí se trasladará una responsabilidad muy grande a los partidos políticos en el Parlamento español, e igualmente al Gobierno, que es el que dirige las fuerzas de seguridad del Estado ante la amenaza de ETA a las fuerzas democráticas parlamentarias, para que protejan la institución y a los demócratas. Es también un grado de responsabilidad para los partidos vascos, y lo decimos aquí con un mensaje de optimismo para el Partido Nacionalista Vasco —PNV— y para Eusko Alkartasuna, que representan a unos partidos del nacionalismo vasco allí. Esta responsabilidad les colocará en primera fila, y nosotros deseamos que sea así por el bien de la articulación y de la vertebración. En esta democracia que tratamos de defender, los constitucionalistas, los demócratas —unos nacionalistas, otros no nacionalistas, aquellos estatalistas…—, todos, constituimos el instrumento, lejos de cualquier dictadura mayoritaria o minoritaria, para resolver este problema. Este debate es necesario. Nos lo está exigiendo la indignación y la frustración del ciudadano español. Tenemos que responder aquí con un instrumento de compromiso político para resolver este problema. Claro que hay que aplicar un reglamento; es lo que ha hecho la Ley de junio pasado, la Ley 6/2002, en relación con la de 1978 que no tenía reglamento. No hay cosa más dura para un árbitro que aplicar un reglamento; ahí está la dificultad, pero en su servidumbre está también la grandeza. Aquí hay que tocar un silbato para indicar que alguien está en falta y no nos puede fallar en este momento la decisión de pacificar este asunto democráticamente, con todo el consenso posible porque, vuelvo a decir, esa indignación del ciudadano español se puede volver en contra de los que estamos defendiendo formalmente sólo un sistema de convivencia democrática.

Por estas razones, señora presidenta, mi grupo va a votar favorablemente para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara de un Pleno extraordinario, un reto de una causa extraordinaria, porque toda muerte por violencia en una democracia es una causa extraordinaria. Resolver un problema de esta envergadura es necesario para que aquí no caigamos tampoco en algo sobre lo que tendríamos que tener ahora conciencia de arrepentimiento: el grado de paciencia mal entendido y pensar que habituamos al pueblo español a lo más perverso que hay para una democracia que es acostumbrarse al tributo de la sangre cuando nuestra propia Constitución lo prohibe. Por estas razones, poniéndonos del lado del segmento que

entendemos que representa la Constitución democrática, de los pueblos de toda España, que la forman, vamos a votar favorablemente esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señora presidenta.

Izquierda Unida va a tomar posición hoy y el próximo día 26 de agosto en el Pleno desde la total independencia de criterios. Respetamos todas las posiciones democráticas, pero nos resulta más difícil aceptar las presiones no siempre bien templadas de la mayoría y, sobre todo, del Gobierno. En otro orden de cosas, señora presidenta, y en un terreno diferente, no podemos aceptar ningún tipo de amenaza. Aquí la independencia es sinónimo de dignidad y de respeto con nuestra propia historia. La argumentación de Izquierda Unida no es un gesto de eclecticismo ni de equidistancia; es un criterio firme, una posición clara desde una matriz invariable: defensa de la democracia y del Estado de derecho y, a la vez, defensa del proceso de paz y libertad en Euskadi. Por eso, sin equidistancia, en punto y aparte, en el terreno de los principios irrenunciables, condenamos el terrorismo y rechazamos desde lo más hondo de nuestro pensamiento e historia a ETA y sus ramificaciones. Ni siquiera durante el franquismo, señora presidenta, hemos entendido que el terrorismo pueda sustituir la acción política en la lucha por la hegemonía de las ideas, a pesar de que se nos contestaba con el más crudo terrorismo fascista.

En párrafo aparte, en otro terreno en absoluto contiguo ni relacionado, es decir, en el terreno propio de nuestro trabajo como oposición independiente y alternativa, hemos de decir que no estamos de acuerdo con la política del Gobierno sobre este tema, compartida en lo fundamental por el Partido Socialista. Lo pensamos y respetuosamente lo decimos: no entendemos ese desistimiento gradual e incesante. Así pues, desde el Estado de derecho y la defensa de la democracia, absolutamente sensibles a cualquier retroceso en la libertad de expresión o de asociación, hemos dicho no a la Ley orgánica de Partidos Políticos, que no nos parece rigurosamente constitucional. **(Rumores.)** Nuestra alternativa concreta: hemos abogado por el proceso judicial puro contenido en la Constitución y tipificado en el Código Penal. Por tanto, que quede claro, no somos los abogados de ningún grupo, somos, en todo caso, intentamos ser, los modestos abogados de la Constitución y por eso no comprendemos que sea el Congreso de los Diputados quien marque la iniciativa para el proceso de ilegalización...

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor **ALCARAZ MASATS**: …y que lo inicie, además, jurídicamente hablando, a ciegas. ¿Dónde está el dictamen jurídico que avala esta decisión? ¿Puede comprometerse el Congreso sin un trabajo exhaustivo de los servicios de la Cámara? ¿Basta con la escuetísima resolución que presentan para el día 26 de agosto? Dijimos no a la Ley de partidos, señora presidenta, porque nos parecía un error político y porque desde una cierta precipitación y desde una cierta óptica de emergencia sobrepasaba el rigor y la seguridad jurídica, absolutamente imprescindibles. Difícil pueden tenerlo los jueces, el Tribunal Constitucional o el Tribunal internacional competente si se percibe que el sistema probatorio, basado en términos y tipos de absoluta seguridad jurídica, se pretende sustituir por un sistema basado en el convencimiento político de la mayoría y teñido de referentes fuertemente connotados de retroactividad. Para nosotros la Ley de partidos en cierto grado hace abstracción en temas cruciales de la Constitución en cuanto norma suprema. Esperamos, al menos, que el dictamen se produzca con prudencia jurídica y que no centren el inicio de la actuación en el silencio o en la no condena, cosa que permite el artículo 9 de la ley, que no pasan de ser un acto de subjetividad política y ética por muy rechazables que sean y por mucho que degraden a ciertos representantes políticos.

A nuestro juicio, es un grave error histórico y político obligar al Congreso a que abra el paso a una iniciativa de ilegalización, a que inste a la ilegalización. ¿Nunca terminará de comprenderse en nuestra joven democracia el principio de separación de poderes? ¿Nunca terminará de asumirse plenamente? No se puede mezclar el Poder Legislativo con el Poder Judicial, de cierta manera. No se puede comprometer todo el sistema sobre la base de una decisión que han de tomar los jueces. No se puede poner a los jueces ante una decisión del Congreso que por sí sola ejerce una gran presión. La decisión del Gobierno y el PP, que el PSOE asume, no parte del respeto a la demostración de lo ilícito jurídico, sino de la decisión política de una mayoría tanto más dudosa si se tiene en cuenta que afecta al pluralismo político como valor superior del ordenamiento jurídico, artículo 1 de la Constitución, al papel constitucional de los partidos políticos, artículo 6, y al juego democrático entre mayorías y minorías que se deduce de los artículos 66 y siguientes de la Constitución.

A la hora de diagnosticar la situación y a la hora de dar las alternativas que aquí se han pedido, queremos medir bien y expresarnos desde la independencia, el rigor y la necesidad de construir futuro. No vamos, por tanto, a decir que el Partido Popular y PSOE le hacen el juego a ETA con la ilegalización, pero sí que se equivocan políticamente y aún se equivocarían más si a par-

tir del día 26 siguen ahondando el foso entre unos partidos democráticos y otros en función del voto que se produzca en el Pleno del citado día. Y esto, señora presidenta, porque la unidad de todos los demócratas debe ser el referente esencial y la condición de existencia de un proceso de paz y libertad adecuado. Y es lamentable que una vez que debatimos sea para distanciarnos todavía más, como está sucediendo aquí esta tarde. Más allá de la ilegalización de Batasuna, por este camino vamos mal, por este camino no vamos a ningún sitio ni siquiera eficaz. Nosotros planteamos unidad de todas las fuerzas democráticas de Euskadi y del Estado, recuperación de las relaciones interinstitucionales y coordinación policial y de los servicios de información a todos los niveles. Después de lo que ha pasado en Alicante hay que visar la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por el momento no es visable y más por falta de presupuestos técnicos que por la calidad de los presupuestos humanos. También planteamos el desarrollo del Estado de las autonomías al margen de cambalaches e intereses partidistas.

Con respecto a la salida necesaria, el acuerdo PP-PSOE, por muy mayoritario que sea, no elimina los razonamientos del resto de las fuerzas ni sustituye a la necesaria unidad de todos. La falta de unidad, la falta de relaciones interinstitucionales normalizadas, la falta de un desarrollo armónico y profundo del Estado de las autonomías son tres consecuencias indeseadas de la actual política, que con su gran precipitación en este caso está creando además más expectativas de solución que no son reales en este momento. El abuso de la dialéctica de conmigo o contra mí está generando consecuencias no positivas e impedimentos de futuro que pueden situar la solución en un carril equivocado y distorsionante. No se puede seguir satanizando a quienes, aun rechazando desde lo más hondo al terrorismo, no están de acuerdo con la política del Gobierno. Desde la condena más cruda y directa, pedimos respeto como condición de posibilidad de una unidad cada día más necesaria. Desde la independencia de criterio y el respeto a la Constitución de las autonomías y de las libertades —que así se sigue llamando—, pedimos que se huya de atajos y precipitaciones. Izquierda Unida quiere hacer un esfuerzo de rigor y pedagogía pero no va a ceder a presiones y, en otro orden de cosas —ya lo hemos dicho—, no va a aceptar bajo ningún concepto las amenazas. Yo les hablo hoy en nombre de un proyecto colectivo, en nombre de un proyecto federal. Apostamos por un Estado federal como estrategia para el desarrollo en pie de igualdad de todos los territorios, sobre la base del respeto escrupuloso a cualquier hecho diferencial. Abogamos por un Estado compuesto, plurinacional, solidario, cuya cohesión se base en la libre decisión de las partes. No creemos en la independencia de ningún territorio ni podemos aceptar la ruptura de las normas del bloque constitucional, en este caso Constitución y estatutos, aun luchando como estamos por su reforma, de cara a ese proceso superior de la organización federal.

En suma, señora presidenta, desde ese proyecto federal no aceptamos ninguna reforma encubierta de la Constitución en sentido centralista y está ocurriendo; desde ese proyecto federal no aceptamos ninguna relectura involutiva de la Constitución y, a nuestro juicio, está ocurriendo, y desde ese proyecto federal no aceptamos ningún recorte de libertades ni cuestionamiento de la separación de poderes y, a nuestro juicio, también está ocurriendo. Desde ese punto de vista, hoy, concretamente, singularmente, no entendemos lo que estamos debatiendo, aunque el fondo de la cuestión está sobre la mesa; no entendemos el papel que se quiere hacer jugar al Congreso; no entendemos la precipitación con que se actúa, y que no se nos conteste con el argumento abrupto de las víctimas, no estamos en ese terreno. Yo pido que se midan las palabras, que se ponderen, que se modulen los argumentos para no distanciar posiciones que es necesario recuperar de cara a una unidad imprescindible a la hora de construir el futuro. Por todas estas razones, señora presidenta, Izquierda Unida se va a abstener hoy. Por eso y porque, a nuestro juicio, la política concertada en este terreno por el Partido Socialista y por el Partido Popular es profundamente errónea. Nos vamos a abstener a pesar de que votamos no a la ley para empezar a comunicar nuestro esfuerzo pedagógico en defensa de la libertad plena, como modestos abogados de esta libertad y no de ningún grupo, y mucho menos de Batasuna.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Silva tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) llega a esta Diputación Permanente después de haber votado favorablemente la Ley de partidos políticos, salvo en uno de sus apartados, concretamente el artículo 11.1, y de haber sido víctima —así lo entendemos— a lo largo de estas últimas semanas y días de una auténtica campaña de descrédito, de intoxicación y de insulto. Ciertamente, la mayor Catilina, a la que hacía referencia el portavoz del grupo parlamentario canario, Luis Mardones, que tenemos en este país es ETA y su entorno. Desde luego, ¡hasta cuándo abusará de nuestra paciencia!, pero aquí, salvando distancias, que las hay y muchas, también el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se siente tentado a iniciar su intervención con aquel grito de Cicerón de *Quousque tandem abutere, Catilina, patientia nostra* ¿Hasta cuándo se pondrá en cuestión la posición de Convergència i Unió en materia de lucha contra el terrorismo? ¿Hasta

cuándo se pondrá en cuestión la legitimidad de su comportamiento, el apoyo que ha ido prestando a los sucesivos gobiernos y a veces en momentos muy delicados para estos?

No sería necesario, pero debo iniciar esta intervención haciendo precisamente eso, ratificar la condena del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al terrorismo, a la injustificada utilización de cualquier tipo de violencia para defender, ya sean derechos individuales, en los que creemos todos, ya sean derechos colectivos, en los que creemos algunos de los que estamos aquí, en ese repudio a la violencia y en la constatación de que en la lucha contra el terrorismo Convergència i Unió ha estado siempre, absolutamente siempre, al lado del Gobierno y siempre ha facilitado a los gobiernos de turno los instrumentos que estos le han pedido a lo largo de los 25 años de historia democrática española. Y por hacer referencia a instrumentos mucho más próximos —esta misma legislatura—, mencionaré las modificaciones que se nos pidieron en el Código Penal, en la Ley de responsabilidad penal de los menores, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la Ley de asociaciones y, desde luego, en la Ley 6/2002, de régimen de los partidos políticos.

Quiero dejar muy claro aquí y ahora, que si algo también defiende el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió es el principio del imperio de la ley. Por tanto, nadie oirá ninguna palabra por parte de nosotros que diga que no queremos que se aplique la Ley de partidos políticos a aquellos que puedan estar incursos en sus supuestos y que no se ilegalice por criterios de oportunidad política, que ya valoramos en el momento de aplicar la ley, a aquellos grupos políticos sean quienes sean, sea Batasuna o sea cualquier otro, que estén incursos en los supuestos que se prevén en la ley para acordar la ilegalización. Un partido, cualquiera, que esté a favor o que favorezca la violencia o que favorezca el terrorismo no debe permanecer en el ámbito de la legalidad. Y esa responsabilidad de aplicar la ley —a ello hacía referencia hace unos minutos el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque de aplicar la ley es de lo que estamos hablando, no de hacer derecho, no de hacer normas, no de valorar intereses que después deban trasladarse a la ley—, la aplicación de la ley es una función fundamental del Gobierno, es una responsabilidad del Gobierno que tiene la función ejecutiva y es una responsabilidad, sin lugar a dudas, con el artículo 124 de la Constitución en la mano, del ministerio fiscal. Y lo que hay que hacer es aplicarla si se dan los supuestos, aplicarla con oportunidad procesal; eso es, garantizando que cuando se aplique la ley, cuando se inste o se formule una demanda, esa demanda tenga garantías de viabilidad. Lo que no hay que hacer es confundir a la opinión pública, lo que no hay que hacer es trasladar que es el Congreso o el Senado quien ilegalizan. Yo agradezco en estos momentos también la intervención del señor Bermúdez de Castro cuando ha puesto muy claro que los que ilegalizan son los tribunales, los que demandan al Gobierno el ministerio fiscal, y lo último, en lo que no estamos de acuerdo nosotros, los que pueden instar del Gobierno el ejercicio de esa demanda, el Congreso o el Senado. Y de la misma manera que nosotros no hemos eludido ninguna responsabilidad votando favorablemente la Ley de partidos políticos y aplicándonos para que fuese una ley democrática y constitucional, no entendemos por qué el Gobierno huye de la suya y no ejercita esa responsabilidad, que la tiene por sí y ante sí. Por tanto, ya digo, señorías, en la tramitación de la Ley de partidos políticos yo creo que hubo una posición meridianamente clara, a la que después aludiré, de Convergència i Unió, entendiendo que no debiera involucrarse al Congreso o al Senado en los aspectos no ya políticos —venimos aquí a hacer política—, sino procesales de esta ley.

Señorías, hoy se vota la convocatoria de un Pleno, que supongo que tendrá lugar el próximo lunes. El próximo lunes se instará al Gobierno al ejercicio de esa demanda y, repito, no es una facultad del Gobierno, es una responsabilidad del Gobierno si concurre o si entiende que concurren los supuestos legales. Convergència i Unió se abstendrá hoy, de la misma manera que se abstendrá el próximo lunes. Supongo que ya SS.SS. deben tener amplio conocimiento de ello. Hay quien pretende valorar esta abstención de Convergència i Unió como una manifestación de apoyo al terrorismo —y desde luego no existe mayor falacia ni mayor mala fe—, de apoyo al terrorismo o a sus cómplices. Hay otros que entienden que esto es una ambigüedad calculada, es un ni sí ni no, es estar a las verdes y estar a las maduras. Señorías, mi grupo entiende que las personas que en un sentido tan simple —y lo digo en el doble sentido de la palabra simple— así interpretan la posición de Convergència i Unió, son como aquel tonto que preguntado por la temperatura respondía que había cero grados, ni frío ni calor. Señorías, la abstención no es que nos dé igual la ilegalización o no, la abstención no es ni frío ni calor ante el terrorismo o ante la violencia, la abstención de Convergència i Unió es contra el terrorismo y es contra la violencia y es contra aquellos partidos que amparan o protegen precisamente el ejercicio de esa violencia. Es un voto estructural —antes algún otro portavoz parlamentario hacía referencia a estructura—, es un voto coherente con la posición que adoptamos en la Ley de partidos. Quiero recordarles a SS.SS. que el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presentó dos enmiendas, una en el Congreso, la 147, y otra en el Senado, la 83, entendiendo que sólo al Gobierno y al ministerio fiscal correspondía iniciar este procedimiento y que había que excluir a las cámaras. Es un voto coherente también con la trayectoria política de Convergència i Unió en esta materia. Es un voto contra el terrorismo y a favor del Estado de derecho. Es un voto a favor del imperio de la ley, que la ley se aplique. Es un voto a favor de la división de poderes, que

no exista interferencia entre los poderes, y es un voto a favor de los derechos fundamentales. Es un voto también libre y soberano. Hemos escuchado a todos y quiero decirles a algunas de SS.SS. que no porque chillen más o lo hagan de peor manera les oímos más. Somos un grupo que está acostumbrado al diálogo, a la negociación, al consenso y a oír a todos. También les decimos que no nos sometemos a presiones políticas, a amenazas físicas ni a sugerencias forzadas. Es la posición de Convergència i Unió y es la posición que entendemos responde a lo que piensan y opinan nuestros electores.

Señorías, permítanme que en el poco tiempo disponible —solicito también cierta indulgencia de la presidencia— justifique la oposición y el abuso de la paciencia. En todo el proceso legislativo, que ha durado prácticamente tres meses, Convergència i Unió se ha manifestado siempre, absolutamente siempre, en contra del criterio de involucrar al Congreso o al Senado en los trámites procesales que permitan después la ilegalización o que concluyan con la ilegalización de un partido político. Lo hizo el presidente de mi grupo parlamentario Xavier Trias en el debate de totalidad, reclamando atención al principio de división de poderes; lo pudo hacer este portavoz que les habla en el Pleno del Congreso y lo hizo el portavoz de Convergència i Unió en el Senado, señor Marimón, en el Pleno de la Cámara Alta. Ello por diversos motivos, y alguno también ha sido ya citado aquí. En primer lugar porque no debe recaer sobre el conjunto de nuestro sistema político, sobre la institución parlamentaria, el riesgo de que la acción fracase; que fracase en el Tribunal Supremo, que fracase en el Tribunal Constitucional o que fracase en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por lo demás, señorías, sin negar la constitucionalidad de lo que aquí se presente, se corresponde mucho mejor con el esquema de división de poderes el hecho de que el Parlamento legisle, el Ejecutivo ejecute —para eso tiene la función ejecutiva— y el Poder Judicial juzgue. Finalmente, señorías, —siempre habrá que acudir a algún argumento o autoridad— se nos permitirá decir que no es una opción descabellada, es una opción que el principal partido de la oposición mantuvo a lo largo de la tramitación, a lo largo de las negociaciones con el Gobierno por espacio de varias semanas, y respeto por respeto, señor Caldera, respetamos su posición de hoy y respetábamos también su posición de hace tres o cuatro meses. Quizá no podamos decir que nos sentimos respetados por el señor Montilla, por el señor Blanco, o por alguno más. **(La señora Chacón Piqueras pronuncia palabras que no se perciben.)** Veamos: *El País*, 4 de abril de 2002: Zapatero propone que solo la fiscalía pueda promover la ilegalización de Batasuna; puedo hacer también referencia a un editorial de *El País* de 8 de abril de 2002 donde señala que siendo todo constitucional, atribuir directamente al Gobierno esta competencia —podrá ejercerla en todo caso a través del fiscal general del Estado— o al Parlamento, teñiría de interés político una iniciativa que debe responder a estrictos criterios de legalidad y quedar libre de toda sospecha de utilización partidista. Nosotros incluso permitimos que demande el Gobierno. Día 6 de abril de 2002, tres cuartos de lo mismo, el PSOE quiere que sólo el fiscal tenga esa potestad; 7 de abril de 2002, López Garrido, que sólo el fiscal tenga esa potestad. *El Mundo*, 14 de abril de 2002, entrevista a Zapatero: La fiscalía es el sitio natural para poder instar la ilegalización de un partido porque es quien tiene que velar por el cumplimiento de la legalidad. Pregunta: Aznar le ha emplazado a encabezar con él la firma para la ilegalización de Batasuna, ¿lo harían al unísono? Respuesta: Me parece que estos emplazamientos de Aznar no son propios de la lógica, no voy a entrar en provocaciones. **(La señora Chacón Piqueras pronuncia palabras que no se perciben.)** Aquí tienen ustedes la solicitud de los dos grupos parlamentarios pidiendo precisamente tramitar la resolución instando la ilegalización. Lo propio podría decir del señor Blanco, cuando nos acusa de que no estamos a las verdes y a las maduras, cuando el 29 de marzo entendía que sólo tendría que ser el ministerio fiscal. Por tanto, señorías, respeto por respeto, respetamos su posición; respeten ustedes la nuestra. Quiero agradecer de todas formas la intervención y esa manifestación de respeto que el señor Caldera nos prodiga hoy a diferencia de la que nos prodiga el PP, pero también nos hubiese gustado que el Partido de los Socialistas de Cataluña nos manifestase un respeto similar, o que hubiésemos tenido un respeto similar a lo largo de la tramitación.

Señorías, para Convergència i Unió —antes señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que hay que intentar no equivocar los tiempos— ahora es el tiempo del derecho, no es el tiempo de la política. El tiempo de la política lo tuvimos cuando tramitamos la ley, cuando valoramos la necesidad y la oportunidad política de la ley, cuando se definieron y equilibraron los intereses en juego, cuando se establecieron las garantías o cuando se fijó el procedimiento. Ahora, desde luego, es el momento del derecho, es el momento de aplicar la ley. Se ha dicho —decía ayer un gran político en un medio de comunicación— que hable la ley. Pues ahora que hable la ley a través de la boca de la ley que son precisamente los jueces. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

Señor Silva, le ruego concluya, por favor.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Sí, señora presidenta.

Ahora se trata de valorar si concurren los supuestos contemplados en la ley y si se dan precisamente esas razones de oportunidad procesal con las suficientes garantías de éxito. Porque, señorías, ¿han hecho los letrados de esta Cámara algún informe sobre la concu-

rrencia de los supuestos de la Ley orgánica de Partidos Políticos? ¿Las personas que ostentan el asesoramiento jurídico de esta Cámara nos han suministrado hoy esos informes o nos los suministrarán antes del lunes? Ciertamente, parece que no. ¿La resolución que presenta el Partido Popular y el Partido Socialista concreta las causas, los supuestos de ilegalidad, o los tipifican? No dudamos, incluso por razón de cuerpo, de los informes que pueda tener el Gobierno de la Abogacía General del Estado, pero los grupos parlamentarios, la Cámara tiene que tener los suyos propios.

Voy acabando muy rápidamente, señora presidenta. Convergència i Unió siempre ha considerado la política antiterrorista como una política de Estado, lo hizo en los años de la UCD cuando era Martín Villa ministro del Interior, lo hizo en los años del PSOE con Barrionuevo, con Corcuera y con Belloch; hemos apoyado siempre explícitamente a todos los gobiernos en la política antiterrorista. Cuando se pone en duda cuál es nuestra situación, la pregunta que nos hacemos es qué hicieron los grupos parlamentarios cuando estuvieron en la oposición, bien sea el Partido Popular o bien sea el Partido Socialista. Un portavoz del Grupo Parlamentario Popular en 1995 hacía una pregunta al ministro del Interior, señor Belloch, diciéndole por qué no había acudido a visitar una casa cuartel que había sufrido daños materiales en un atentado. Eso jamás lo hace ni lo hizo Convergència i Unió. Un senador socialista en esta legislatura ha puesto en duda —yo creo que hasta con gran alarma de la población— cuál es el grado de capacidad de los perros detectadores de explosivos que tiene la Policía. Esa no es la posición de Convergència i Unió, y por tanto siempre hemos estado con el Gobierno.

Señorías, esta Diputación Permanente y el Pleno de la semana que viene nos parece que constituyen un paso atrás respecto del consenso que se logró con la Ley de Partidos. La votación que pueda producirse hoy y la que se producirá en el próximo Pleno supone sin lugar a dudas un paso atrás, un menor consenso, estaremos en esa decisión menos de los que estuvimos entonces; de ahí que Convergència i Unió pida para acabar más respeto y respeto por respeto. Pide también tiempo para asegurar que la acción que se ejercite contra Batasuna sea fructífera y sea eficaz, tiempo para fortalecer la unidad de las fuerzas políticas democráticas, tiempo también para que la información sustituya a la propaganda, señorías, y siempre desde la conciencia de que no hay nadie por encima de la ley, ni Batasuna ni nadie. Por tanto, si concurren los supuestos mi grupo parlamentario apoyará al Gobierno cuando adopte esa decisión, de la misma manera que apoyamos y entendemos que hay que avanzar en la política policial en la reafirmación del Estado de derecho y también, señorías, muy fundamentalmente en la unidad de las fuerzas políticas democráticas, en la negociación y en ese consenso que no han alcanzado. Señorías, si se hubiese dedicado a lo largo de estas semanas una cuarta parte del tiempo que se ha empleado en atacar, insultar y en el mejor de los casos hasta preocuparse cínicamente por el electorado de Convergència i Unió, si se hubiese dedicado una cuarta parte de ese tiempo en justificar ante nosotros mismos y ante la opinión pública la concurrencia ya y ahora de los supuestos de la Ley orgánica de partidos políticos, posiblemente esta Diputación Permanente y el Pleno del lunes se harían de otra manera.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. Ruego a los servicios de la Cámara que comprueben si hay algún diputado fuera de la sala y procedan a su llamamiento. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a iniciar la votación de la propuesta presentada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista, para que se convoque un Pleno extraordinario al objeto de instar al Gobierno a que solicite la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 50; a favor, 41; en contra, dos; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA:** Por tanto se convocará un Pleno extraordinario, de acuerdo con la resolución aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**